

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 280 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alexánder Kok Aguilera, frente a “Sercomán Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Urbapark Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Viprot Control y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis Alexánder Kok Aguilera, contra “Sercomán Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Urbapark Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Viprot Control y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro procedente el despido del expresado actor llevado a cabo el día 17 de enero de 2013, declarando convalidada la extinción del contrato de trabajo que aquel produjo, sin derecho a indemnización ni a salarios de tramitación.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urbapark Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Viprot Control y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.441/13)

